



ACUERDO PLENARIO N° 4468 /17.-

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los ¹⁴ días del mes de Febrero de 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **VISTOS:**-----

----- Los Acuerdos Plenarios N° 4045/12, en su punto séptimo, y N° 4428/16 mediante los cuales se crea y luego se amplían las funciones de la "Oficina de la Mujer y de Violencia de Género" (OM-OVG), respectivamente;-----

----- **Y CONSIDERANDO:**-----

----- Que es misión de la "Oficina de la Mujer y de Violencia de Género" (OM-OVG) aportar su conocimiento experto para el diseño de políticas activas institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la equidad de género, tanto en quienes utilizan el sistema de justicia como para los/las empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as que desarrollan su labor.-----

----- También se aplica en cuestiones de violencia de género, con la finalidad de asegurar a las víctimas los mecanismos adecuados para el ejercicio de sus derechos.-----

----- Asimismo, es el ente encargado de promover la coordinación con otros organismos del estado Nacional, Provincial y/o Municipal y administrar recursos y acciones adecuadas para el abordaje sistémico e integral de las problemáticas que están en su órbita.-----

---- También funciona como articulador de las acciones institucionales e interinstitucionales con actores relevantes para el tratamiento y la resolución de casos de violencia de género.-----

---- Que tan trascendente misión requiere saberes y competencias específicas en la materia.-----

---- Por ello el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo Plenario:-----

-----A C U E R D A -----

-- 1') Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y Acuerdo Plenario N° 4428/16 a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones de Director en la "Oficina de la Mujer y de Violencia de Género" (OM-OVG) del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).-----

-- 2') Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Silvia Noemí ALONSO como Presidenta y a las Dras. Laura NOGUES PERALTA y Patricia REYES, como vocales integrantes del mismo.-----

-- 3') Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 06 de marzo de 2017 hasta al día 15 de marzo de 2017, ambos inclusive.-----

-- 4') El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.-----

-- 5') Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

como agente judicial y acreditar título de posgrado y/u otras especializaciones en materia de género, protección y promoción de los derechos de las mujeres.-----

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se evaluará positivamente la experiencia acreditada en la materia mediante la documentación respaldatoria.-----

-- 6') La limitación establecida en el punto 5') -Capacitaciones- del art. 8 del Acuerdo Plenario N° 4030/12, respecto de los dos últimos años de capacitación en las respectivas áreas, no será de aplicación para el cómputo de los antecedentes en el marco del presente llamado.-----

-- 7') Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.-----

-- 8') Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en calle Roberto Jones N° 75, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3') y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando: -----

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del Jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.-----

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.-----

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.-----

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibile la postulación.-----

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar, estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.-----

-- 9') Las/os postulantes inscriptas/os, además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, deberán cumplir con la presentación de un proyecto cuyas bases serán publicadas a través de la página web institucional a partir del día establecido como inicio de las inscripciones, cuyo plazo de presentación quedará sujeto a la fijación de la fecha del examen. Dicha presentación será condición para rendir el examen escrito.-----

-- 10') Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas que el jurado considere convocar. -----

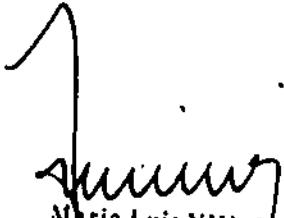
-- 11') A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.-----

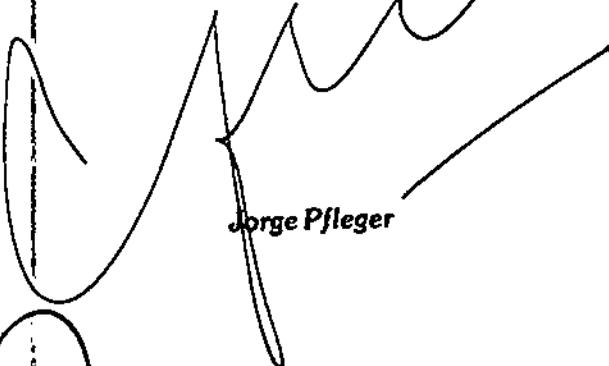
-- 12') REGÍSTRESE, notifíquese y por Secretaría Letrada háganse las comunicaciones ordenadas.-----



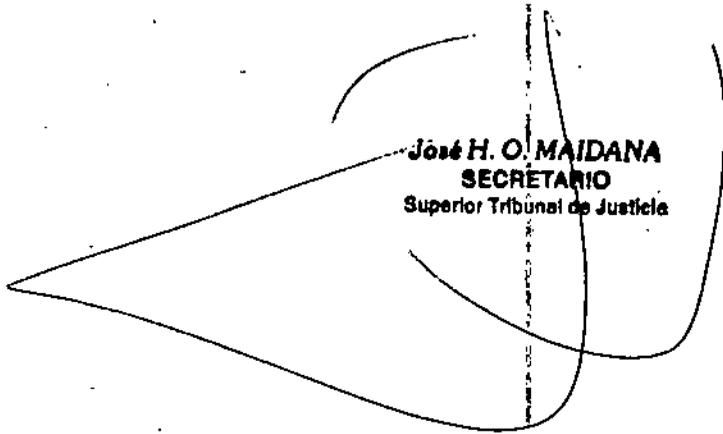
Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

---- Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.-----


Mario Luis VIVAS


Jorge Pflieger


Miguel Angel DONNET


José H. O. MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia

